BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

2

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia durante la semana 2 al 8 del próximo mes de Enero de 1949, para la venta de artículos intervenidos que a continuación se relacionan:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	8,685	8,20 litro
Alubias	6,45	7,00 kilo
Arroz	3,32	3,50
Azúcar	6,60	7,00
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Café	33,361	38,00
Chocolate	10,50	11,00
Garbanzos	6,45	7,00
Jabón	5,55	6,00
Lentejas	5,05	5,50
Leche condensada	5,48	5,75 bote
Manteca en rama	22,95	23,75 kilo
Manteca fundida	25,80	27,85
Pasta para sopa	6,10	6,50
Patatas	1,095	1,20
Puré de algarrobas	3,85	4,20
Puré de almortas	3,45	3,80
Puré de guisantes	4,20	4,60
Puré de habas	4,40	4,80
Tocino	16,20	17,00
Leche de vaca (domicilio)		2,00 litro
Leche de vaca (despacho)		1,85
Leche de vaca (provincia)		1,60
Pulpa seca de remolacha		0,75 kilo
Torta de coco y palmiste		1,30
Carbón vegetal de primera clase		0,79
Carbón vegetal de segunda clase		0,61
Cisco		0,49
Picón		0,43
Leña de primera clase		0,35
Leña de segunda clase		0,33

Precio del pan			*Precio de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.—	Pieza de 80 gramos,	0,50 pesetas;	696,58 Qm.	710,28 Qm.
2.ª categoría.—	Pieza de 100 gramos,	0,50 pesetas;	546,50 Qm.	560,20 Qm.
3.ª categoría.—	Pieza de 200 gramos,	0,70 pesetas;	369,26 Qm.	382,96 Qm.
3.ª mineros..—	Pieza de 450 gramos,	1,50 pesetas;	361,82 Qm.	375,52 Qm.
Infantiles.....—	Pieza de 100 gramos,	0,35 pesetas;	359,00 Qm.	372,70 Qm.

Segovia, 31 de Diciembre de 1948.—*El Gobernador Civil-Presidente*, **Joaquín Pérez Villanueva.**

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4

CUELLAR

Subasta de maderas

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados a partir del en que se publique en el *Boletín Oficial del Estado* este anuncio, a las doce horas de su mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde Presidente o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Sr. Concejal de este Ayuntamiento, del Secretario de la Corporación, de un funcionario del ramo de Montes y del Sr. Notario de esta demarcación, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de tres mil trescientos veinte (3.320) pinos negrales, señalados en el Monte Pinar de Villa, núm. 14 del catálogo de los de esta provincia y de la pertenencia de este Ayuntamiento, que cubican mil sesenta y tres con novecientos ochenta y tres metros cúbicos de madera (1.063,983), más novecientos sesenta y dos con cero treinta y dos (962,032) metros cúbicos de leña de tronco y copas.

Las proposiciones estarán comprendidas entre doscientas cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta y una pesetas con ochenta y tres céntimos (245.841,83) y doscientas setenta y cinco mil treinta y tres pesetas con ochenta centimos, (275.033,80), según la tasación oficial.

El monte está clasificado en el grupo primero de la norma 1.ª de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 30 de Noviembre del año en curso (*Boletín Oficial del Estado* núm. 340).

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de las clases A, B y C, y con designación de aprovechamientc en esta demarcación.

Regirán en la subasta las bases facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Segovia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 153, de 22 del actual, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación municipal, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen durante las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados y sellados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo recibo, hasta las doce horas del dia anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional en cantidad no inferior a cinco mil quinientas (5.500) pesetas.

El cupo de traviesas a servir a la RENFE es de 66,164 metros cúbicos de las de vía estrecha, en cumplimiento de la O. M. de 13 de Julio de 1943.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance el remate, a disposición del Distrito Forestal de Segovia, y a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas especiales que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia de disfrute y a abonar los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros de expediente, etc., y demás que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe total que alcance la subasta en arcas municipales o a obtener prórroga de parte del pago, que podrá acordar la Corporación, antes de retirar la licencia para el aprovechamiento.

Para el bastanteo de poderes será competente el Secretario Letrado de esta Corporación.

El Ayuntamiento se reserva especialmente el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedare desierta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar y ante la misma Mesa, a los ocho días hábiles siguientes al en que tuvo lugar la primera.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, desechándose las que no se ajusten a él.

Cuéllar a 30 de Diciembre de 1948. El Alcalde, Juan Herrero Garrido.

Modelo de proposición

Don..., de edad.. años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual se acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., núm...; en relación con la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* núm..., del día... de... de 1949, para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas en el monte núm. 14 del catálogo, «Pinar de Villa», de la pertenencia del Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm..., presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta...

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

..........a...de.........de 1949.

El Interesado,

12

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Subasta de maderas

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, tam-

bién hábiles, contados a partir del en que se publique en el *Boletín Oficial del Estado* este anuncio, a las doce y treinta minutos, en el salón de actos de esta Comunidad, ante el Sr. Presidente de la misma o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento, del Secretario de la entidad, de un funcionario del ramo de montes y del Notario público, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de diez mil quinientos pinos (10.500) negrales señalados para corta en el primer lote del monte núm. 48 del catálogo de los de esta provincia denominado «Común Grande de las Pegueras», que cubica 1.478,587 m.c. de madera con corteza; 3.382,189 m.c. de leña de tronco, y copas (2.282,494 m.c. de la primera y 1.099,695 de la segunda).

Las proposiciones estarán comprendidas entre trescientas setenta y dos mil trescientas dieciséis pesetas y once céntimos como tope mínimo (372.316,11), y cuatrocientas treinta y tres mil novecientas diecinueve pesetas y seis céntimos (433.919,06) tope máximo, según la tasa oficial.

El monte está clasificado en el grupo primero de la norma primera de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en 30 de Noviembre del año en curso (*Boletín Oficial del Estado*, núm. 340).

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de las clases A, B y C, y con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán en la subasta las bases facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Segovia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 153, de 22 del actual, y el económico administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad para su examen, durante las horas de once a trece de todos los días hábiles hasta el mismo de la subasta.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados y sellados, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte, certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en cantidad no inferior a trece mil diecisiete pesetas cincuenta y siete céntimos (13.017,57).

El cupo de traviesas a servir a la RENFE es de 162,401.m.c. de las de vía estrecha, en cumplimiento de la O.M. de 13 de Julio de 1943.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del valor que alcance la subasta a disposición del Distrito Forestal de Segovia, a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas especiales que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia de disfrute, y a abonar los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegro de expediente, etc. y demás que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente y a ingresar el importe total que alcance la misma en arcas de la Comunidad.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el núm. 9.° del artículo 6.° del Reglamento de 2 de Julio de 1924, puede hacerse por cualquiera de los Letrados de Cuéllar y Segovia.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar, a los ocho días hábiles siguientes al en que tuvo lugar la primera.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, desechándose las que no se ajusten a él.

Cuéllar a 30 de Diciembre de 1948. El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don..., de edad...años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de:..., en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el indice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional.

I) Indice de adjudicación total (I = c + d).

...........a.....de...........19..

El Interesado.

Subasta de maderas

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados a partir del en que se publique en el *Boletín Oficial del Estado* este anuncio, a las trece horas, en el salón de actos de esta Comunidad, ante el señor Presidente de la misma o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, del Secretario de la entidad, de un funcionario del ramo de Montes y del Notario público, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de diez mil ochocientos setenta y nueve (10.879) pinos negrales, señalados para corta en el segundo lote del monte núm. 48 del catálogo de los de esta provincia, denominado «Común Grande de las Pegueras», que cubican 1.276,808 m. c. de madera con corteza; 3.610,576 metros cúbicos de leña de tronco, y copas (2.593,786 y 1.016,790).

Las proposiciones estarán comprendidas entre trescientas veinticuatro mil ochocientas treinta y nueve pesetas y setenta y ocho céntimos (324.839,78), tope mínimo, y trescientas ochenta y cinco mil setenta y nueve pesetas y trece céntimos (385.079,13), tope máximo, según la tasación oficial.

El monte está clasificado en el grupo primero de la norma primera de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 30 de Noviembre del año en curso (B. O. del E. núm. 340).

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de las clases A, B y C, y con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán en la subasta las bases facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Segovia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 153, de 22 del actual, y el económico administrativo, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad para su examen, durante las horas de once a trece de todos los días hábiles hasta el mismo de la subasta.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados y sellados, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en cantidad no inferior a once mil quinientas cincuenta y dos pesetas y treinta y siete céntimos (11.552,37).

El cupo de traviesas a servir a la RENFE es de 152,458 m. c. de las de vía estrecha, en cumplimiento de la O. M. de 13 de Julio de 1943.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del valor que alcance el remate a disposición del Distrito Forestal de Segovia, y a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas especiales que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia de disfrute, y abonar los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegro de expediente, etc. y demás que origine la subasta, y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe total que alcance la misma en arcas de la Comunidad.

Para el bastanteo de poderes será competente cualquiera de los Letrados de Cuéllar y Segovia.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar, y ante la misma Mesa, a los ocho días hábiles siguienal en que tuvo lugar la primera.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta desechándose las que no se ajusten a él.

Cuéllar, 30 de Diciembre de 1948. El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con resiñencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de.... de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de..., en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compra número... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos, a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

...... a.....de.....de 19...

El Interesado,

17

HONTORIA

Confeccionadas la liquidación del presupuesto, la cuenta general y la de caudales, del presupuesto ordinario refundido del ejercicio de 1948, dichos documentos con sus justificantes correspondientes y demás documentos complementarios, se encuentran expuestos al público durante quince días, dentro de cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse, precisamente por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria, 3 de Enero de 1949.—El Alcalde, Mariano Pacheco.

10

MUÑOVEROS

Por don Ismael García Matamala, vecino de este lugar, se ha solicilado de este Ayuntamiento un sobrante de terreno lindante a un edificio de su propiedad, sito en la calle del Príncipe.

Lo que se hace público para conocimiento de este vecindario y para que durante el plazo de quince días puedan reclamar todos aquéllos que lo consideren pertinente.

Muñoveros a 31 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Victorio Encinas.

8

SOTILLO

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1949, se halla expuesto dicho documento juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos, en la Secretaría municipal por termino de ocho días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.° del Reglamento de la Hacienda municipal vigente y demás disposiciones.

Sotillo a 29 de Diciembre de 1948. El Alcalde, Gregorio Morato.

ANUNCIO

Ante el Consejo de Familia legalmente constituído en el domicilio de don Norberto Montalvillo, en el barrio de Torregutiérrez de Cuéllar (Segoaia), el día 15 del próximo mes de Enero de 1949, a las doce horas, se verificará la subasta pública, por pliegos cerrados, de una quinta parte de la casa de la calle de San Cristóbal, del barrio de Torregutiérrez de Cuéllar, y otra cuarta parte de otra casa en el mismo lugar y en la plazuela de la Solana, pertenecientes ambas a la menor M.ª de los Angeles Montalvillo Marinero.

Cuéllar a 30 de Diciembre de 1948. El Tutor de la menor, Clemente Montalvillo.

ANUNCIO

Ante el Consejo de Familia legalmente constituído en el domicilio de don Norberto Montalvillo, en el barrio de Torregutiérrez de Cuéllar (Segovia), el día 15 de Enero de 1949, a las doce horas, se verificará la subasta pública por pliegos cerrados, de una quinta parte de la casa de la calle de San Cristóbal, del barrio de Torregutiérrez de Cuéllar, y de otra cuarta parte de otra casa, sita en el mismo lugar y en la plazuela de la Solana, pertenecientes ambas al menor Amando Montalvillo Marinero.

Cuéllar a 30 de Diciembre de 1948. El Tutor del menor, Clemente Montalvillo.

IMPRENTA PROVINCIAL